Outlook

RV: REPORTE AUDIENCIA ART. 372 CGP || SUSTITUCIÓN PODER || DTE. OLGA LUCIA CERÓN Y OTROS || DDO. EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS || RAD. 2023-00050 || LPR

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Fecha Mar 29/10/2024 12:34
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (973 KB)
SUSTITUCION PODER - SBS - OLGA CERON.pdf;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Informo que el día de hoy se llevó a cabo continuación de la audiencia inicial dentro del asunto de la referencia, donde el Dr. Antonio Ávila acudió como RL de SBS.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Verificación de las partes: No acudieron los señores Hugo Oviedo y Miguel López.
2. Conciliación: El despacho continuo con esta etapa, escuchando a las partes así:
   SBS expuso que incrementa su postura conciliatoria en la suma de $105.336.000, la cual corresponde al pago total asegurado en las pólizas de RCC básicas y en exceso.
   El señor Omar Rodrigo Andrade presentó como postura conciliatoria por la suma de $7.000.000
   La empresa Expreso Costa Sur SAS, propuso como formula de arreglo la suma de $12.664.000
   Inicialmente los demandantes no aceptaban la formula de arreglo, pero el despacho insto en que era un buen acuerdo, exponiendo los pro y contras de continuar con el tramite del proceso.

   Así las cosas, se tiene que se concilio el presente asunto por la suma total y definitiva de $125.000.000, los cuales serán pagados así:

   *El señor Omar Andrade, pagará la suma de $7.000.000, en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia, mediante transferencia a la cuenta bancaria del apoderado de la activa.
   *La compañía SBS, pagará la suma de $105.336.000, en un lapso máximo de 15 días, una vez recibidos los documentos requeridos por el pago de manera física, mediante transferencia a la cuenta bancaria del apoderado de la activa.
   *La empresa transportadora Expreso Costa Sur SAS, pagará la suma de $12.664.000, de la siguiente manera: i) Los primeros $5.000.000 serán pagados en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia, mediante transferencia a la cuenta bancaria del apoderado de la activa; ii) el segundo pago de $7.664.000, en un lapso de 90 días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia, mediante transferencia a la cuenta bancaria del apoderado de la activa.

Nota: Ya se envió correo electrónico al Dr. Luis Rosero, apoderado de la activa, recordándole cuales eran los documentos requeridos para el pago, y el trámite del Sarlaft. (adjunto)

- CAD: Por favor cargar a **Case 13287**
- Aura: Solicita el acta de la audiencia

Tiempo:

- Preparación: 5 horas
- Audiencia: 9am - 12.30 pm
- Reporte: 15 min aproximadamente.

Cordialmente,

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 12:02
Para: j01cctotuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctotuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || DTE. OLGA LUCIA CERÓN Y OTROS || DDO. EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS || RAD. 2023-00050 || LPR

Señores
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE TUQUERRES

j01cctotuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: OLGA LUCIA CERÓN Y OTROS

DEMANDADOS: EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS

RADICACIÓN: 528383103001-2023-00050-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÉREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.100.745 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 419.222 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,** conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

La abogada **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN** con dirección electrónica mjimenez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de la aseguradora.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Atentamente, ,

LUISA MARIA PÉREZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.144.100.745 de Cali
T.P. No. 419.222 del C. S de la J.

Luisa Maria Pérez Ramírez
Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.